

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUGA, VALLE DEL CAUCA**

EDICTO No. 01

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BUGA**

HACE SABER:

RADICACIÓN : 2012-00043
ACCIÓN : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL
DERECHO
DEMANDANTE : MARIA SOLEYNE MANTILLA DE
ARROYAVE
DEMANDADO : NACIÓN-RAMA JUDICIAL
CONJUEZ : HAROLD HERNAN MORENO CARDONA
FECHA DE PROVIDENCIA : 30 DE OCTUBRE DE 2017

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE DESPACHO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL CANON 323 DEL ESTATUTO PROCESAL CIVIL, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, HABILES SIENDO LAS OCHO (8:00 A.M), HOY 9 DE NOVIEMBRE de 2017, SIENDO LAS 8 A.M.

DIANA VANESSA GRANDA ZAMBRANO

Secretaria

Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Guadalajara de Buga

(original firmado)